

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00688-00

DEMANDANTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA.

DEMANDADO: DOTACIONES LUZ MARINA DE MEDINA Y
OTRO.

Téngase en cuenta que se efectuó la notificación en debida forma del acreedor prendario, y en el término de traslado se guardó silencio.

De otra parte, requiérase a la parte demandante para que acredite el diligenciamiento del oficio 02053 del 29 de septiembre de 2021 por medio del cual se ordenó la aprehensión del rodante de placas RZG517

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **11 de noviembre de 2021** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario